

CUI: 25307-31-04-003-1996-04454-01 (443)

Condenado: Luis Eduardo Polanco Tascón (C.C. 16773324), William Villalba Hidalgo (C.C. 16789374)

Delito: Homicidio agravado

Decisión: solicita información

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de diciembre dos mil veinticuatro (2024)

1.- Efectuada la revisión de los procesos en el archivo físico del Juzgado, se encontró la presente la actuación, sin trámite alguno desde el año 2016.

2.- Pues bien, tiene que el Juzgado Veintiocho homólogo, de conformidad a lo ordenado mediante Acuerdo N° CSBTA16-472 del Consejo Seccional de la Judicatura, dispuso la remisión del asunto a este Estrado Judicial.

3.- En ese orden, se dispone **avocar**, por competencia y luego de la redistribución dispuesta, el control y vigilancia de la pena impuesta a **LUIS EDUARDO POLANCO TASCÓN** y **WILLIAM VILLALBA HIDALGO**.

4.- Ahora, revisadas las diligencias y, acorde a la información que obra en las páginas abiertas de la Registraduría Nacional del Estado Civil o el Adres, se señala que **LUIS EDUARDO POLANCO TASCÓN** (C.C 16.773.324) figura en estado de fallecido.

Siendo ello así, a fin de tomar la decisión que en derecho corresponda, se dispone oficiar de **forma inmediata** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que remita el Registro Civil de Defunción del señor **POLANCO TASCÓN**.

5.- De otro lado, a fin de resolver la situación jurídica de **WILLIAM VILLALBA HIDALGO** (C.C. 16.789.374) se dispone oficiar:

- A la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, solicitando remita copia del registro de antecedentes penales que obre.
- A Migración Colombia para que señale si ha tenido salidas o no del país.
- Solicitar al penado informe si efectuó o no el pago de los daños a los cuales fue condenado; en igual sentido a la víctima.

6.-Cumplido lo anterior, vuelvan **inmediatamente** las diligencias al despacho para resolver lo correspondiente.

CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ESPINOSA ROJAS
JUEZ

CFER

Firmado Por:
Carlos Fernando Espinosa Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 009 De Penas Y Medidas De Seguridad
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255042446a6765165748efd82632d8082ca39f571648fd1db26d8ae32f6ae09d**

Documento generado en 24/12/2024 06:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>